



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

**ACTA DE LA SESIÓN CD-04/2022**

**25 DE ENERO DE 2022.**

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veinticinco de enero de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2022 DE FECHA 18ENE022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento del Cuarto Trimestre 2021.
  - B.- Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo.
  - C.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2022 DE FECHA 18ENE022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-03/2022 de fecha 18 de enero de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Actividades Cuarto Trimestre 2021, Oficialía de Cumplimiento IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento de este Instituto, quien inició mencionando que en esta oportunidad presenta el Informe de Actividades del Cuarto Trimestre 2021 Oficialía de Cumplimiento IPSFA. Continuando manifestó que esto se hace en cumplimiento a la normativa legal en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, mencionando el objetivo de la presentación, la base legal a la cual está sujeto este Instituto. Continuó presentando el detalle de actividades realizadas para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero y Activos, y así evitar que el Instituto sea utilizado para realizar transacciones ilícitas que pongan en riesgo y peligro la reputación y operatividad del IPSFA.

A continuación, mencionó cada una de las actividades siguientes:

**Los requerimientos de información por parte de la UIF,** manifestando que durante el Cuarto Trimestre se recibieron 60 solicitudes de información para 80 personas y empresas que se encuentran en proceso de investigación.

- ✓ **Monitoreo en el sistema informático** durante este período se monitorearon y verificaron un promedio mensual de 358 transacciones de pagos en efectivo o cheque de clientes que cancelan en la tesorería de este Instituto, en total fueron 1073 transacciones en el trimestre.
- ✓ **Reporte de Operaciones Reguladas** durante el Cuarto Trimestre se reportaron a la UIF, "10" transacciones reguladas de clientes que realizaron sus pagos en la colectoría de este Instituto, que sobrepasan los montos establecidos en el artículo N°9, de la ley contra el lavado de dinero y activos, \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheques.
- ✓ **Declaración Jurada,** Durante este Cuarto Trimestre se verificó un total de 264 expedientes de préstamos personales para constatar, si efectivamente contenían la declaración jurada y documento de respaldo que justifique el origen y procedencia de los fondos con los que cancelará el crédito. Al mismo tiempo se presentó el detalle mensual.
- ✓ **La Debida Diligencia Conocimiento del Cliente,** se informó al Honorable Consejo Directivo que durante el Cuarto Trimestre se llenaron "17" fichas de identificación del cliente.
- ✓ Asimismo, se hizo del conocimiento del Honorable Consejo Directivo que durante el Cuarto Trimestre NO se detectaron Operaciones Sospechosas, ni el personal de las diferentes unidades reportaron para registrar e informar un ROS a la UIF.
- ✓ **Oficial de Cumplimiento Suplente,** en cumplimiento a los artículos 63 y 64 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera UIF de la FGR, en Acta CD-47/2021, Resolución N° 214, del 14 de diciembre de 2021, se nombró al Lic. Carlos Alberto



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Zelaya Mejía, Oficial de Cumplimiento Suplente, el cual ya se encuentra registrado en la Fiscalía General de la República y al mismo tiempo se informó a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 12:**

1. Aprobar el informe de actividades del Cuarto Trimestre de 2021 realizadas por la Oficialía de Cumplimiento.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**B.- Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Reina Merino, Jefe de Tesorería de la Gerencia Financiera, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, DGT-DEX-478/2010 de fecha 10 de junio de 2010 emitidos por el Ministerio de Hacienda y modificados en Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP21, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos. A continuación, presentó algunas consideraciones para la inversión en Depósito a Plazo: El IPSFA tomando en cuenta que las inversiones en depósitos a plazo tienen mayor estabilidad en el sector de bancos estatales y en concordancia con los “Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones” emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Además, habiendo evaluado la clasificación de riesgo de las diferentes instituciones financieras y encontrado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA- con perspectiva ESTABLE (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), la cual se ha comparado con el banco cooperativo BANCOVI, EA- con perspectiva Estable, determinándose que el Banco Hipotecario presenta una mejor clasificación de riesgo para hacer frente a sus obligaciones con una tasa de interés por arriba del promedio publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador. Y habiendo tomado en cuenta lo regulado en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: “El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo”.

La Licda. Merino informó el vencimiento de depósitos a plazo: el día 29 de enero de 2022 por \$1,500,000.00 el cual corresponde al programa de Fondo de Retiro. Hizo del conocimiento que con el fin de tener un escalonamiento mensual el nuevo depósito a plazo debe aperturarse no antes del 04 de febrero 2022, el cual estará conformado así:

N°	CANCELACIÓN			PROPUESTA DE APERTURA	
	PROGRAMA/FONDO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	PROGRAMA/FONDO	MONTO
1	FONDO DE RETIRO	29-ENE-22	\$1,500,000.00	FONDO DE RETIRO	\$500,000.00
				SEGURO DE VIDA	\$1,000,000.00
	BANCOVI		\$1,500,000.00	HIPOTECARIO	
	TOTAL		\$1,500,000.00	TOTAL	
					\$1,500,000.00

Presentó la nueva distribución en inversión en depósito a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, solicitó la aprobación de las propuestas siguientes:

- Cancelación de Depósito a Plazo N°1115 por \$1,500,000.00 en BANCOVI, y
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$1,500,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 13:**

Aprobar la propuesta de inversión en depósito a plazo siguiente:

1. Cancelación de Depósito a Plazo N°1115 por \$1,500,000.00 en BANCOVI, y
2. Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$1,500,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos técnicos, legales y administrativos correspondientes.

**C.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación manifestando que el objetivo y la base legal que sustenta el Programa de Inversiones 2022, aprobado bajo resolución de Consejo Directivo No. 44, del 23 de noviembre del año 2021, es: Ley del IPSFA, artículo 93 y la Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04. Continuó con la justificación de la modificación del Programa de Inversiones, y mostró un video de una entrevista del programa matutino "Dialogo 21", donde el Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa menciona que en agenda para el primer semestre de este año se tiene el tema de la reforma integral



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de las pensiones; por lo que se considera que la reforma de la Ley del IPSFA podría materializarse para finales del segundo semestre, motivo por el cual es necesario reorientar y optimizar las inversiones del Programa de Inversiones ya aprobado para poder maximizar la rentabilidad en las Unidades de Negocio.

A continuación, el Gerente de Inversiones explicó que además de la posible fecha de aprobación de la reforma de la Ley del IPSFA, existen otros factores externos que se encuentran afectando la planificación del Programa de Inversiones 2022, como son:

1. Requerimientos de entes regulatorios
2. Retraso en la cadena de suministro a nivel mundial
3. Oportunidad de aprovechamiento de los recursos, para mejorar las instalaciones y servicios que ofrecen las Unidades de Negocio, con el objetivo de maximizar la rentabilidad de las mismas.

A continuación, mostró un resumen del Programa de Inversiones 2022 aprobado anteriormente:

Total Fondo Administrativo	\$19,000.00
Total Programa de Fondo de Retiro	\$1,994,390.00
Total Programa de Seguro de Vida	\$8,484,000.00
Total Fondo Kilo-14	\$4,000.00
<b>Total egresos</b>	<b>\$10,501,390.00</b>

El Programa de Inversiones es parte integral del Presupuesto Institucional 2022; dicho Programa contempla inversiones en concepto de otorgamiento de préstamos por \$5.0 millones; \$4.9 millones en inversiones de Depósitos a Plazo y otras inversiones por \$601.39 mil; en ese sentido, el Programa de Inversiones 2022, asciende a \$10.5 millones.

Programa	Inmueble	Total
140 Fondo de Retiro	<b>UN AKUAIPSFA</b>	<b>\$339,390.00</b>
	3. Planta envasadora de agua purificada	\$239,390.00
	Estudios preliminares	\$10,000.00
	Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00
	Gestión de permisos y registros	\$5,000.00
	Gastos de Construcción	\$2,500.00
	Construcción de planta envasadora	\$132,428.67
	Adquisición de maquinaria y equipo	\$84,461.33
	4. Pozo de Monitoreo	\$100,000.00
	<b>UN FUDEFA</b>	<b>\$80,000.00</b>
	5. Remodelación de capilla renacer	\$25,000.00
	6. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre	\$55,000.00
	<b>UN INMOIPSFA</b>	<b>\$75,000.00</b>
	7. Pre factibilidad, consultorías y diseño Centro Comercial y Torres de Apartamentos	\$75,000.00
<b>UN IPSFACREDITOS</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	
Otorgamiento de préstamos	\$1,500,000.00	
<b>Total Programa de Fondo de Retiro</b>	<b>\$1,994,390.00</b>	

Del Programa Previsional Fondo de Retiro, se propone reorientar los fondos destinados en la Construcción de una Planta Envasadora por \$132.4 miles y la Adquisición de la maquinaria y equipo por \$84.4 miles, según detalle:

<b>Construcción de planta envasadora (original)</b>		<b>\$132,428.67</b>
(-)	Remodelación de capilla Ascensión	\$25,058.09
(-)	Suministro e instalación de ventanas de capilla Ascensión	\$5,000.00
(-)	Modificación del sistema eléctrico, cableado subterráneo	\$6,000.00
(-)	Mitigación de cárcava, en terreno de FUDEFA	\$30,000.00
(=)	Total modificación	\$66,058.09
<b>Construcción de planta envasadora (modificado)</b>		<b>\$66,370.58</b>

<b>Adquisición de maquinaria y equipo (original)</b>		<b>\$84,461.33</b>
(-)	Sustitución de línea de impelencia Greenside Sta. Elena	\$34,635.84
(-)	Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95
(-)	Remodelación de laboratorio y equipamiento del mismo	\$18,629.91
(=)	Total modificación	\$61,418.70
<b>Adquisición de maquinaria y equipo (modificado)</b>		<b>\$23,042.63</b>

Programa	Inmueble	Total
Fondo de Retiro	<b>UN AKUAIPSA</b>	<b>\$254,702.00</b>
	3. Planta envasadora de agua purificada	\$111,913.21
	Estudios preliminares	\$10,000.00
	Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00
	Gestión de permisos y registros	\$5,000.00
	Gastos de Construcción	\$2,500.00
	Construcción de planta envasadora	\$66,370.58
	Adquisición de maquinaria y equipo	\$23,042.63
	4. Sustitución de línea de impelencia Greenside Sta. Elena	\$34,635.84
	5. Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95
	6. Pozo de Monitoreo	\$100,000.00
	<b>UN FUDEFA</b>	<b>\$164,688.00</b>
	7. Remodelación de capilla Renacer	\$25,000.00
	8. Remodelación laboratorio y equipamiento del mismo	\$18,629.91
	9. Remodelación de capilla Ascensión	\$25,058.09
	10. Suministro e instalación de ventanas de capilla Ascensión	\$5,000.00
	11. Modificación del sistema eléctrico, cableado subterráneo	\$6,000.00
	12. Mitigación de cárcava, terreno FUDEFA	\$30,000.00
	13. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre	\$55,000.00
	<b>UN INMOIPSA</b>	<b>\$75,000.00</b>
14. Pre factibilidad, consultorías y diseño Centro Comercial y Torres de Apartamentos	\$75,000.00	
<b>UN IPSFACREDITOS</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	
Otorgamiento de préstamos	\$1,500,000.00	
<b>Total Programa de Fondo de Retiro</b>		<b>\$1,994,390.00</b>

El monto total de las inversiones permanece igual, el Programa Fondo de Retiro mantiene \$1.99 millones, únicamente, se han modificado las obras a desarrollar.

Por lo anterior, y con base en el Art. 12 de la Ley del IPSFA, que establece como atribuciones y deberes del Consejo Directivo: Literal a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta Ley y Literal ñ) Acordar la inversión de las reservas del Instituto de acuerdo con lo que establezca la presente Ley; y su Reglamento de Inversión de la Ley IPSFA, se solicita "autorizar la propuesta de modificaciones del Programa de Inversiones 2022."



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 14:

Aprobar de conformidad al Art. 12, literales a) y ñ), de la Ley del IPSFA, la modificación del Programa de Inversiones 2022 antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### D.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$16,938.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B”, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Gastos médicos”, “Reparación de vivienda” y “Pago de Deudas”. El detalle es el siguiente:

#### SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
[REDACTED]	[REDACTED]	“E”	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	“E”	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	“E”	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	“E”	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	pensionado	“E”	[REDACTED]	3,496.00	deudas
TOTALES			\$16,938.00	\$16,600.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

-Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.

-La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de enero de 2022, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$408,163.27, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$165,899.33 del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$5.0 millones de dólares, con cargo a los programas del seguro de vida y fondo de retiro.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 15:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la

N°			
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,600.00</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

- V.- **PUNTOS VARIOS.**  
No se presentaron puntos varios en esta sesión.
- VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**  
No se presentaron novedades en esta sesión.
- VII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**  
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes uno de febrero de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

A.- Solicitud de Dación en Pago por Préstamo Hipotecario.

B.- Prestaciones y Beneficios.

### VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las quince y cuarenta y cinco horas del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE DIVISIÓN  
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CORONEL PA. DEM  
Director

JOSE ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director

ALIRIO QUIJORES TREJO  
CAPITÁN INF.  
Director

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario